



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *20 de octubre* de 1992.

Visto lo solicitado por el señor Mariano Bibas y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico

SE RESUELVE:

Conceder, al auxiliar administrativo, señor Mariano Bibas de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, prórroga de licencia sin goce de sueldo a partir del 6 de octubre del corriente año y por el término de 6 meses.- (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION